

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ  
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Lunes 15 de Mayo de 2006*

*Nº 17.377*

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848  TIRADA 340 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	

  

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

M.ED. N° 839 del 28/04/06 - Creación de cursos en unidades educativas de la Pcia. ....	2383
M.ED. N° 840 del 28/04/06 - Creación de cursos en unidades educativas de la Pcia. ....	2384
M.ED. N° 841 del 28/04/06 - Creación de cursos en unidades educativas de la Pcia. ....	2384
M.ED. N° 842 del 28/04/06 - Creación del BSPA N° 7064 Sede Vaqueros y de cargos .....	2385
M.ED. N° 843 del 28/04/06 - Creación de cursos en unidades educativas de la Pcia. ....	2386
M.ED. N° 845 del 28/04/06 - Creación de cursos en unidades educativas de la Pcia. ....	2387

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 844 del 28/04/06 - Creación de cursos de Capacitación Laboral en Cursos de Educación Técnica N° 7120 de Salta - Capital .....	2387
M.ED. N° 846 del 28/04/06 - Rechaza recurso de reconsideración. Sr. José Víctor Medina .....	2387
S.G.G. N° 847 del 28/04/06 - Rechaza recurso de Aclaratoria. Sra. María del Carmen Farfán de Abadía .....	2388
S.G.G. N° 848 del 28/04/06 - Declara inadmisibles recursos de reconsideración. Sr. Hugo Orlando Villanueva .....	2388
S.G.G. N° 849 del 28/04/06 - Rechaza Recurso de Revocatoria. Sra. María Teresa Florio .....	2388
S.G.G. N° 850 del 28/04/06 - Rechaza recurso. Sra. María Azucena Fiad .....	2388

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 5681 - Secretaría de la Niñez y la Familia N° 05/06 .....	2388
N° 5680 - M.S.P. Programa Compras y Patrimonio N° 06/06 .....	2389
N° 5679 - AFIP D.G.I. N° 07/05 .....	2389

### CONCURSO DE PRECIOS

N° 5691 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 04/06 .....	2389
--	------

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 5575 - Julio E. Nieva Alabi - Expte. N° 34-6.636/06 .....	2390
--	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 5684 - Jurado, Milagro Ramona - Expte. N° 4.646/05 .....	2390
N° 5677 - Nieva, Ricardo Julio - Expte. N° EC2 16.667/5 .....	2390
N° 5676 - Varela, Néstor Lucio - Expte. N° EC2 16.530/4 .....	2391
N° 5675 - José Antonio Cortez - Expte. N° EC2 12.699/0 .....	2391

Pág.

Nº 5674 - Mamani, Genaro - Sammorano, Julia Noemí - Expte. Nº 51.111/78 .....	2391
Nº 5673 - Gronda, César Secundino - Expte. Nº 138.098-05 .....	2391
Nº 5670 - Octavio Selso Esquivel - Expte. Nº 13.541/03 .....	2391
Nº 5667 - Aguirre, Manuel Martín - Expte. Nº 136.374/05 .....	2391
Nº 5663 - Martín Martín Libertario y García Ruiz, Joaquina - Expte. Nº 004.721/05 .....	2392
Nº 5657 - Burela, Luis Valentín - Expte. Nº 46.930/02 .....	2392
Nº 5656 - López, Rita - Expte. Nº 144.036/06 .....	2392
Nº 5648 - Garretón, Nidia Beatriz - Expte. Nº 147.278/06 .....	2392
Nº 5644 - Romano, José - Expte. Nº 142.094/05 .....	2392
Nº 5640 - Villarreal, Vicenta Asunción - Expte. Nº 147.142/06 .....	2392
Nº 5638 - Cabrera, Reynolds - Expte. Nº 1-142.160/05 .....	2393
Nº 5635 - Orquera, Sixta Antolina y Cuellar, Perfecto - Expte. Nº 004.890/05 .....	2393
Nº 5630 - Viveros, Nazario - Viveros, Severina - Expte. Nº 1-93.900/04 .....	2393
Nº 5629 - Ovejero de Bustos, Ema Sofia y Bustos, José Antonio - Expte. Nº 4.968/05 .....	2393
Nº 5624 - Ayala, Ramón - Expte. Nº 143.128/05 .....	2393
Nº 5623 - Cáceres, Dionisio Selestino - Expte. Nº 145.649/05 .....	2394

## REMATE JUDICIAL

Nº 5678 - Por Jorge E. Arias - Juicio Expte. Nº 41.478/01 .....	2394
---	------

## POSESION VEINTEAÑAL

Nº 5685 - Yacopini, Mario Jorge y Correa, Lucrecia Ernestina - Expte. Nº 4.074/05 .....	2394
Nº 5664 - Elina González de Soto - Expte. Nº 004.408/05 .....	2394

## EDICTO DE QUIEBRA

Nº 5586 - FINANSOL S.A. - Expte. Nº 128.871/5 .....	2395
---	------

## EDICTOS JUDICIALES

Nº 5655 - D.G.R. c/Cersósimo, Julio Fernando - Expte. Nº 108.733/2004 .....	2395
Nº 5654 - D.G.R. c/Campero, Hortensia - Expte. Nº 110.371/04 .....	2395
Nº 5649 - Navas, Juan José vs. SEVERAL Service S.R.L. - Expte. Nº 98.276/04 .....	2395

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 5693 - Servicios y Explotaciones Mineras Cruz S.R.L. ....	2396
--	------

## ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 5682 - Parque S.A. ....	2396
----------------------------	------

## AVISOS COMERCIALES

Nº 5690 - Avanti S.R.L. ....	2397
Nº 5688 - GLANITEC S.A. ....	2397
Nº 5672 - Aire Libre S.R.L. ....	2397

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 5626 - Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, para el día 26/05/06 ..... 2399

### ASAMBLEAS

N° 5692 - Asociación de Fútbol del Valle Calchaquí Zona Norte - Cachi, para el día 31/05/06 ..... 2399

N° 5689 - Asociación de Amigos Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, para el día 27/05/06 ..... 2399

N° 5687 - C.A.E. de CA., para el día 31/05/06 ..... 2400

N° 5686 - Asociación Evangélica Asamblea de Dios, para el día 04/06/05 ..... 2400

N° 5683 - Centro de Residentes Chilenos en Salta, para el día 09/06/06 ..... 2400

### RECAUDACION

N° 5694 - Del día 12/05/06 ..... 2401

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 28 de Abril de 2006

DECRETO N° 839

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-13.427/06

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos e incremento de horas para potenciar las cajas curriculares en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

#### CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a la creación de diversos cursos, comisiones e incremento de horas para potenciar las cajas curriculares, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley Federal de Educación, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cursos e incremento de horas para potenciar las cajas curriculares en unidades educativas de la Provincia dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Altube - Medina**

Salta, 28 de Abril de 2006

DECRETO N° 840

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 42-13.428-06

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos e incremento de horas para potenciar las cajas curriculares en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a la creación de diversos cursos, comisiones e incremento de horas para potenciar las cajas curriculares, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley Federal de Educación, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, la creación de cursos e incremento de horas para potenciar las cajas curriculares en unidades educativas de la Provincia dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Altube - Medina**

Salta, 28 de Abril de 2006

DECRETO N° 841

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 42-13.423-06

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos e incremento de horas para potenciar las cajas curriculares en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a la creación de diversos cursos, comisiones e incremento de horas para potenciar las cajas curriculares, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfa-

cer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley Federal de Educación, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, la creación de cursos e incremento de horas para potenciar las cajas curriculares en unidades educativas de la Provincia dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Altube - Medina**

Salta, 28 de Abril de 2006

DECRETO N° 842

#### **Ministerio de Educación**

Expedientes N°s 160-02.670/04, 160-02.711/04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitan la desanexación del BSPA N° 7064 Sub-Sede Vaqueros del BSPA N° 7063 Sede Castañares y las creaciones del BSPA de Vaqueros y Sub-Sede La Caldera, dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que la desanexación solicitada se fundamenta en que la Sub-Sede de Vaqueros cuenta con seis divisiones, con más de doscientos alumnos, muchos de los cuales se trasladan desde la localidad de La Caldera y que dicha gestión redundaría en beneficio de la comunidad, permitiendo de esta manera construir su propia identidad y desarrollar sus proyectos educativos;

Que el pedido de creación de la Sede de Vaqueros, y Sub-Sede La Caldera obedece a la características peculiares de la población estudiantil (rural), diferenciándose de la población estudiantil del BSPA de Castañares (urbana), para poder realizar proyectos educativos acorde a las localidades arriba mencionadas;

Que han tomado intervención los servicios técnicos de la mencionada Dirección General del nivel y la Secretaría de Gestión Educativa y luego del correspondiente análisis solicitan hacer lugar a lo gestionado;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que la presente creación no transgrede lo dispuesto por Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado por el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decreto N°s. 1.160/98 y 296/02, por lo que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Desanéxase a partir del 27-02-06, el BSPA Nº 7064 Sub-Sede de Vaqueros, departamento La Caldera, del BSPA Nº 7063, de la ciudad de Salta, departamento Capital, en mérito a los considerandos del presente.

Art. 2º - Créase a partir del 27-02-06, el BSPA Nº 7064 Sede de Vaqueros, agregándose a la planta funcional los siguientes cargos:

Un (1) cargo de Coordinador

Un (1) cargo de Ayudante de Coordinación

Art. 3º - Créase, a partir del 27-02-06, el BSPA Nº 7064 Sub-Sede La Caldera, con la siguiente planta de cargo y horas:

Un (1) cargo de Preceptor

Una división de EGB3, turno noche, con 28 (veintiocho) horas cátedra. Resolución Nº 443/00

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 4 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Altube – Medina

Salta, 28 de Abril de 2006

DECRETO Nº 843

**Ministerio de Educación**

Expediente Nº 42-13.422-06

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos e incremento de horas para potenciar las cajas curriculares en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a la creación de diversos cursos, comisiones e

incremento de horas para potenciar las cajas curriculares, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley Federal de Educación, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial Nº 103/99;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nºs. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 1.160/98 y Nº 296/02;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, la creación de cursos e incremento de horas para potenciar las cajas curriculares en unidades educativas de la Provincia dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 3 – Finalidad 3 – Función 4 - Subfunción 2 – Dirección General de Educación Polimodal – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Altube – Medina

Salta, 28 de Abril de 2006

DECRETO N° 845

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 42-13.429-06

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos e incremento de horas para potenciar las cajas curriculares en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a la creación de diversos cursos, comisiones e incremento de horas para potenciar las cajas curriculares, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley Federal de Educación, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaria de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cursos e incremento de horas para potenciar las cajas curriculares en unidades educativas de la Provincia dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, según

detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación - Decreto N° 844 - 28/04/2006 - Expediente N° 160-02.802-05**

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 27-02-06, la creación del curso de Capacitación Laboral especialidad Cocina Regional, con quince (15) horas cátedra semanales, Nivel Polimodal, turno tarde, según Plan de Estudio aprobado por Decreto N° 767/84, en los Cursos de Educación Técnica N° 7120 de la ciudad de Salta, departamento Capital, a funcionar en la Comunidad Aborigen Misión Km. 2 de la localidad de Pluma de Pato, departamento Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 4 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

**Ministerio de Educación - Decreto N° 846 - 28/04/2006 - Expediente N° 159-469/98 Adj. Cde. S/N°**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. José Víctor

Medina, D.N.I. N° 16.734.413, en contra del Artículo 2º del Decreto N° 209/01, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

**WAYAR (I.) - Altube - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Decreto N° 847 - 28/04/2006 - Expedientes n°s. 001-0085.932/06 y 0085.689/05 y 153-103.061/06 (fotocopias)**

Artículo 1º - Recházase el recurso de aclaratoria interpuesto por la señora María del Carmen Farfán de Abadía, D.N.I. n° 12.617.110, personal dependiente de la Guardería La Población de Chicoana, de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, en contra del decreto n° 276/06, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

**WAYAR (I.) - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 848 - 28/04/2006 - Expte. n° 44-19.771/99, Ref. 1, 2, 3 y 41-41.861/03**

Artículo 1º - Revócase la Resolución n° 240/04 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, de conformidad a lo establecido por los artículos 49 inc. a) 69, 93 inc. a) y 94 de la Ley 5348.

Art. 2º - Declárase formalmente inadmisibile el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Hugo Orlando Villanueva, D.N.I. n° 26.030.252, hijo del ex-Suboficial Principal (R) de Policía de la Provincia Nicolás Villanueva, en contra del Decreto n° 342/04, por carecer de legitimación para cuestionar un acto administrativo cuyos efectos no le alcanzan.

Art. 3º - Recházase por inadmisibilidad formal la presentación efectuada por el señor Nicolás Villanueva, ex-Suboficial Principal (R) de Policía de la Provincia, D.N.I. n° 8.167.061, en contra del Decreto n° 342/04, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

**WAYAR (I.) - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 849 - 28/04/2006 - Expediente N° 139-2.222/05 Copia; 01-85.953/06; 139-2.222/06 Referente**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por la señora María Teresa Florio D.N.I. N° 5.275.341, con el patrocinio de la Dra. Rita del Rosario Palacios de Martínez en contra del Decreto N° 304/06 por los motivos expuestos en los considerandos.

**WAYAR (I.) - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 850 - 28/04/2006 - Expte. n° 44-46.197/03 y 44-53.446/04**

Artículo 1º - Recházase el recurso interpuesto por la Sra. María Azucena Fiad, D.N.I. N° 25.388.173, en contra de la Resolución n° 124/05 de la Unidad de Trámite Previsional de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

**WAYAR (I.) - Medina**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 839, 840, 841, 843, 845, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 5.681

F. v/c N° 10.694

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de la Niñez y la Familia**

Adquisición: Víveres Frescos

Llámase a Licitación Pública N° 05-06 a realizarse el día 22/05/06 a horas 10,00 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de Víveres Frescos, con destino a los distintos servicios dependientes de la Secretaría de la Niñez y la Familia. El precio del pliego de condiciones particulares y generales se ha fijado en la suma de \$ 36,80 (Pesos treinta y seis con 80/100).

Venta de los mismos en Tesorería - Dción. Gral. de Administración Contable de la Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1º piso - Salta - Tel. Fax: 0387 - 422-5227.

Lugar de apertura de sobres: Sub Programa Compras - Dción. Gral. de Administración Contable - Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1º piso - Salta.

“Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.”, sito en calle España 701, 1er. Piso - Tel. 0387 - 421-0083.

**Rosana Perolio**

Supervisora Subprograma Compras

Imp. \$ 50,00 e) 15/05/2006

C.P. N° 5.680 F. v/c N° 10.693

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Coordinación Gestión Económica Administrativa**

**Programa Compras y Patrimonio**

**Licitación Pública N° 06**

Adquisición: Drogas Básicas

Destino: Laboratorio Medicamentos Básicos y Producción

Fecha de Apertura: 29/05/06 - Horas 11:00

Precio del Pliego: \$ 20,00 (Pesos veinte); a abonarse en Tesorería del M.S.P. Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital, o Tesorería Casa de Salta, Avda. Roque Sáenz Peña 933, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Programa de Compras y Patrimonio - Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital

Email: [comprasmsp@gobiernosalta.gov.ar](mailto:comprasmsp@gobiernosalta.gov.ar)

**C.P.N. Facundo Javier Saravia**

Jefe de Prog. Asistencia Técnica

A/C Prog. Compras - Patrimonio

Imp. \$ 50,00 e) 15/05/2006

O.P. N° 5.679 F. N° 167.621

**AFIP - Administración Federal de Ingresos Públicos**

Lugar y Fecha: Salta, 08 de Mayo de 2006

Nombre del Organismo Contratante: Administración Federal de Ingresos Públicos

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 07/2005 - Ejercicio: 2006

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N° 255.300/2005

Rubro Comercial: Combustibles

Objeto de la Contratación: Compra de Combustible para Sede de la Dirección Regional Salta, Agencia Sede Salta, Agencia Jujuy Distrito Orán.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar / Dirección: Sección Administrativa - Dirección Regional Salta - Caseros N° 476 - Planta Baja de la ciudad de Salta

Plazo y Horario: Desde su publicación hasta el día anterior a la apertura de los sobres en el horario de 8,00 a 13,00 horas los días hábiles únicamente

Costo del Pliego:

Consulta de los Pliegos

Lugar / Dirección: Sección Administrativa - Dirección Regional Salta - Caseros N° 476 - Planta Baja de la ciudad de Salta

Plazo y Horario: Hasta el día anterior a la apertura de los sobres en el horario de 8,00 a 13,00 horas únicamente los días hábiles

Presentación de las Ofertas

Lugar / Dirección: Sección Administrativa - Dirección Regional Salta - Caseros N° 476 - Planta Baja de la ciudad de Salta

Plazo y Horario: 24/05/2006

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: Sección Administrativa - Dirección Regional Salta - Caseros N° 476 - Planta Baja de la ciudad de Salta

Plazo y Horario: 24/05/2006 - Hrs. 10,00

**María Ester Flores de Valencia**

Jefa (Int.) Sección Administrativa

AFIP - Dirección Regional Salta

Imp. \$ 100,00 e) 15 y 16/05/2006

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 5.691 F. N° 167.643

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Concurso de Precios N° 04/06**

Llámase a Concurso de Precios N° 04/06, convocada para la: “Adq. de Tachas Reflectivas”

Presupuesto Oficial: \$ 31.081,88 (Pesos treinta y un mil ochenta y uno con 88/100)

Precio del Pliego: \$ 31,00 (Pesos treinta y uno con 00/100)

Venta de Pliegos: A partir 16/05/06 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98

Fecha de Apertura: 23 de Mayo de 2006 - Horas: 11:00

Lugar de Apertura: Secretaría de Hacienda - Dirección de Contrataciones - Balcarce N° 98 1° Piso

Consulta del Pliego: Dirección de Contrataciones - Balcarce N° 98 1° Piso - Tel. 0387-4373441 - Fax 0387-4373327

**Alicia Vargas de Anna**

Directora

Dirección de Contrataciones

Imp. \$ 50,00

e) 15/05/2006

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 5.575

F. N° 167.451

Ref. Expte. N° 34-6.636/06

A los efectos establecidos en los arts. 51, 201 y 318 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que los Srs. Julio E. Nieva Alabi (D.N.I. N° 20.232.662); Alicia B. Nieva Alabi (D.N.I. N° 17.135.500) y Ramiro J. Nieva Alabi

(D.N.I. N° 22.455.471), solicitan actualización de nomenclatura catastral y conclusión del trámite de concesión del inmueble de su propiedad Matrícula N° 1044 del Dpto. Guachipas que tiene como antecedente a la Matrícula N° 41 del mismo departamento la que fuera beneficiaria de una concesión de uso del agua pública con Suministro N° 26. Correspondiendo transferir a la referida Matrícula N° 1044 una superficie bajo riego de 5,0000 has. de ejercicio permanente con una dotación de 2,625 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo "Santa Clara o Los Churquis" (derechos concedidos al inmueble de origen n° 41). Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 28 de Abril de 2.006.

**Dr. Juan Casabella Dávalos**

Jefe Programa Jurídico

Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 15/05/2006

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 5.684

F. N° 167.630

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados "Jurado, Milagro Ramona s/Sucesorio – Expte. N° 4646/05", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de Octubre de 2.005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/05/2006

O.P. N° 5.677

F. N° 167.618

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Familia y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria n° 1 de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Nieva, Ricardo Julio (Causante) Sucesorio Expte. n° EC2 16667/5", cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, constados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 19 de 2.005. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/05/2006

O.P. N° 5.676

F. N° 167.617

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Familia y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria n° 1 de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: “Varela, Néstor Lucio (Causante) Sucesorio Expte. n° EC2 16.530/4”, citese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, constados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 20 de 2.006. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/05/2006

O.P. N° 5.675

F. N° 167.616

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Familia y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría n° 2 del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: “Sucesorio de José Antonio Cortez Expte. N° EC2 12.699/0”, cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, constados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 03 de 2.006. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/05/2006

O.P. N° 5.674

F. N° 167.615

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4°. Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en autos caratulados “Mamaní, Genaro—Sammorano, Julia Noemí s/Sucesorio” Expte. N° 51.111/78. Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedo-

res, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de marzo de 2.006. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/05/2006

O.P. N° 5.673

F. N° 167.614

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: “Gronda, César Secundino—Sucesorio” Expte. N° 138098-05 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno por el término de tres días. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/05/2006

O.P. N° 5.670

F. N° 167.608

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Inst. C. y C., Dist. Jud. Norte - Circunsc. Tartagal, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Octavio Selso Esquivel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de 30 días desde la última publicación de Edictos, bajo apercibimiento de Ley, Expte. N° 13.541/03. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 30 de Agosto de 2.005. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 16/05/2006

O.P. N° 5.667

F. N° 167.603

La Dra. Nelda Villada de Valdéz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo Saravia, en los autos caratulados “Aguirre, Manuel Martín s/Sucesorio”, Expte. N° 136.374/05, ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión,

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 11 de Mayo de 2006. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria (I).

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 16/05/2006

O.P. N° 5.663 R. s/c N° 12.024

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Jud. Sud. Metán, Secret. Dra. Sandra Carolina Perea, en autos: "Suc. Martin Martin, Libertario y García Ruiz, Joaquina", Expte. N° 004.721/05, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 08 de Marzo 2006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 16/05/2006

O.P. N° 5.657 R. s/c N° 12.023

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los Autos: Burela, Luis Valentín s/Sucesorio, Expte. 46.930/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer. Bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación Comercial. La presente Publicación goza del Beneficio de Litigar Sin Gastos. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 29 de Junio de 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 16/05/2006

O.P. N° 5.656 F. N° 167.586

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 3° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "López, Rita s/Sucesorio", Expte. N° 144.036/06, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario,

a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de Mayo de 2.006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 16/05/2006

O.P. N° 5.648 F. N° 167.572

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Maria Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos: "Garretón, Nidia Beatriz s/Sucesorio", Expte. N° 147.278/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 10 de abril de 2.006. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria. Salta, 4 Mayo 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 16/05/2006

O.P. N° 5.644 F. N° 167.559

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ª Instancia de Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Romano, José - Sucesorio" - Expte. N° 142.094/05, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. José Romano, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 15 de Marzo de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 15/05/2006

O.P. N° 5.640 F. N° 167.556

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación Dr. José Osvaldo Yáñez - Juez -, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los Autos

Caratulados: "Villarreal, Vicenta Asunción - Sucesorio", Expte. N° 147.142/06, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de Treinta Días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 23 de Abril de 2.006. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/05/2006

O.P. N° 5.638

F. N° 167.552

La Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Cabrera, Reynolds - Sucesorio - Expte. N° 1-142.160/05", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de Abril de 2.006. Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez; Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/05/2006

O.P. N° 5.635

R. s/c N° 12.022

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Orquera, Sixta Antolina y de Cuellar, Perfecto", Expte. N° 004.890/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 11 de Abril de 2.006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 15/05/2006

O.P. N° 5.630

R. s/c N° 12.021

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de

la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en autos caratulados: "Viveros, Nazario - Viveros, Severina - Sucesorio", Expte. N° 1-93.900/04, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y un diario de "circulación Comercial masiva". Salta, 28 de abril de 2.006. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 15/05/2006

O.P. N° 5.629

R. s/c N° 12.020

Dr. Teobaldo René Osoro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados "Sucesorio de Ovejero de Bustos, Ema Sofia y Bustos, José Antonio" Expte. N° 4.968/05, cita a herederos o acreedores de los causantes, para que en término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Se hace constar que el presente Edicto se debe diligenciar sin cargo atento a que goza de Beneficio Provisional de Justicia Gratuita conforme art. 83 del CPC y C de Salta, Expte. N° 4969/05 caratulado "Bustos, José Antonio s/Beneficio de Litigar sin Gastos". San José de Metán, 05 de Mayo de 2.006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 11 al 15/05/2006

O.P. N° 5.624

F. N° 167.534

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 4ta. Nom., Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Sucesorio - Ayala, Ramón", Expte. N° 143.128/05, ordena la publicación de Edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Abril de 2006. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/05/2006

O.P. Nº 5.623

F. Nº 167.532

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación; Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: Cáceres, Dionisio Selestino s/ Sucesorio - Expte. Nº 145.649/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 03 de Mayo de 2006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/05/2006

## REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 5.678

F. Nº 167.619

Orán

Por JORGE E. ARIAS

JUDICIAL CON BASE: \$ 2.504,88

### Un Inmueble Ubicado en la Localidad de Hipólito Yrigoyen

El día 17/05/2006, a las 17,30 hs. en Pje. J. Castellano Nro. 243 de S.R. Nva. Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Orán, Sec. Dra. Claudia G. Nallar en autos caratulados: Moreno - Moreno y Cia. S.R.L. vs. Guzmán, Víctor Daniel s/ Ejecutivo, Exte. Nro. 41.478/01 Remate: Con la base de las 2/3 partes del V.F. \$ 2.504,88, el Inmueble, Mat. 2.657, Ubicado en calle 20 de Febrero s/nº, Barrio San Cayetano de la Localidad de Hipólito Yrigoyen. Consta de 2 dormitorios, living, un comedor y cocina, baño, todo el inmueble de material, una ampliación de 5 x 20 mts. aprox., tiene calle pavimentada y se encuentra frente a la Plaza Independencia. Ocupada: Por Olga Manuel y Flia. Datos Según Cédula Parcelaria Mat. 2.657, Secc. A, Manz. 31, Parcela 40, Hipólito Yrigoyen, Dpto. Orán. Tiene deudas de Imp. Inmobiliario, Serv. Ret. Municipales, Edesa, Agua: Forma de Pago: Exigir al comprador en el acto de remate 30% del precio obtenido en la subasta, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, saldo dentro de los cinco días de aproba-

do el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A. Suc. Orán a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Comisión 5% a cargo del comprador. Sellado DGR. 1,25 a cargo c/comprador. Igualmente se establece que el Impuesto a la venta no está incluido en el precio art. 7 ley 23905, Mayores informes al Cel. 03878-15641316. Martillero: Jorge E. Arias, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 80,00

e) 15 y 16/05/2006

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 5.685

F. Nº 167.631

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría del Dr. Carmelo E. Paz, en los autos caratulados "Yacopini, Mario Jorge y Correa, Lucrecia Ernestina s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. Nº 4.074/05", cita a Apaza, Roque Jacinto y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, por edictos, que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 6 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente (art. 343 C.P.C. y C.). El inmueble que se pretende prescribir está ubicado en calle 9 de Julio Nº 85, identificado como Catastro Nº 6.226, Sección B, Mza. 57, Parcela 10 "e" de Rosario de la Frontera. San José de Metán, 07 de Junio de 2.005. Dr. Carmelo E. Paz, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 15 al 17/05/2006

O.P. Nº 5.664

R. s/c Nº 12.025

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "González, Eusebia Ester vs. González de Soto, Elina s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 004.408/05, cita por Edictos a la Sra. Elina González de Soto y/o sus Herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro Nº 1418, Manzana 76, Parcela 21, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Tres

Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 27 Febrero 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 16/05/2006

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 5.586 F. v/c N° 10.692

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán en los autos caratulados: "FINANSOL S.A. por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-128.871/5, hace saber que: El día 16 de Junio de 2.006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 14 de Agosto de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 29 de Setiembre de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). El síndico designado en autos CPN. Eduardo Antonio Morón de Aransay, constituye domicilio en calle General Güemes N° 1.328 de esta ciudad, fijando como días y horario de atención los días Martes y Jueves de 16:00 a 18:00 hs. Secretaria, 5 de Mayo de 2006. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 09 al 15/05/2006

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 5.655 F. N° 167.585

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de 1° Instancia en el Juzgado de Procesos Ejecutivos de 3° Nom., Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados Dirección General de Rentas c/ Cersosimo Julio Fernando s/Ejecución Fiscal – Expte. N° 108733/2004", cita y emplaza a la demandada en el término de 6 días comparezca a Juicio a fin de hacer

valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que la represente. Edictos por el término de 3 días. Salta, 30 de Marzo de 2006. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 16/05/2006

O.P. N° 5.654 F. N° 167.585

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, sito en Av. Bolivia s/n° de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. María Romero Lorenzo, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Campero Hortensia s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 110.371/04 cita a la demandada, Sra. Campero Hortensia, mediante Edictos que serán publicados por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad, para que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 16/05/2006

O.P. N° 5.649 F. N° 167.570

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Interina, en autos caratulados "Navas, Juan José vs. SEVERAL Service S.R.L. – Ejecutivo – Embargo Preventivo" Expte. N° 98.276/04, cítese por Edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 145 del Código Procesal C. y C.), a SEVERAL Service S.R.L. para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Navas, Juan José, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Firmado: Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 19 de Abril del 2006. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 16/05/2006

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 5.693

F. N° 167.646

#### Servicios y Explotaciones Mineras Cruz S.R.L.

En la localidad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina, a los 21 días de Marzo de 2006, entre los Sres. Hipólito Gumercindo Cruz, DNI 11.173.871, de 51 años, de profesión Minero, soltero, argentino, domiciliado en calle Gral. Lonardi N° 180 de la Ciudad de Rosario de Lerma, Pcia. de Salta, y Lea Eliana Cruz, DNI 12.339.819, de 47 años, de profesión Minera, soltera, argentina, domiciliada en calle Juan B. Justo N° 98 de la Ciudad de Rosario de Lerma, Pcia. de Salta, convienen en suscribir el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por:

1) Denominación: La sociedad se denominará "Servicios y Explotaciones Mineras Cruz S.R.L."

2) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en calle Zuviría N° 255 - Entrepiso - Local 1 de la Ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

3) Duración: El plazo de duración se establece en noventa y nueve años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto: Explotación Minera: Explotación del rubro minero, siendo sus actividades la prospección, explotación, exploración y extracción de canteras y yacimientos de minerales, sean ellos de primera, segunda o tercera categoría. La industrialización de los productos obtenidos, cualquiera sean estos, en plantas industriales propias o de terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, comercializar en todas sus formas las materias primas, productos y mercaderías obtenidas, industrializadas o adquiridas mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento dentro y fuera del país. Transporte de Cargas: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Transporte de Cargas, mercaderías generales, fletes y acarreos.

Agricultura y Servicios Ornamentales: Realizar por cuenta propia o de terceros servicios de labranzas; preparación de tierras; cultivos y cosechas de frutos y hortalizas; desmalezamientos, limpiezas, alambrados y

mantenimientos de establecimientos rurales; desmontes y cortes para leña; preparación y mantenimiento de parques y jardines; y actividades afines.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos.

5) Capital: Se fija el capital en la suma de \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil) representativo de seiscientos cuotas de Cien pesos - valor nominal - c/u, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El socio Hipólito Gumercindo Cruz, suscribe Trescientas cuotas equivalentes a \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil), integrando en este acto la totalidad de lo suscripto en bienes. La sociedad Lea E. Cruz, suscribe Trescientas cuotas equivalentes a \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil), integrando en este acto la totalidad de lo suscripto en bienes.

6) Administración y Representación: La administración y Dirección de la sociedad estarán a cargo de un Socio Gerente, Señor Hipólito Gumercindo Cruz, quien se desempeñará en sus funciones durante dos años.

7) Ejercicio Económico y Financiero: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

8) Disolución y Liquidación: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11 de Mayo de 2006. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 78,00

e) 15/05/2006

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 5.682

F. N° 167.628

#### Parque S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2006 a horas 21,00

en el local de la Institución, calle Hipólito Irigoyen N° 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2005.

2.- Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

**Adolfo Torino**  
Vice-Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 19/05/2006

#### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 5.690 F. N° 167.640

**Avanti S.R.L.**

Modificación de Estatuto

Mediante instrumento privado de fecha 01 de Diciembre de 2005, la sociedad "Avanti S.R.L.", inscrita en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de esta Provincia, con fecha 10 de Diciembre de 2004, al folio 483, Asiento 6613 del Libro 22 de S.R.L., ha modificado su conformación social, régimen de administración y sede social, resultando en consecuencia: Socios: 1) Sergio Raúl Cedolini, argentino, D.N.I. N° 16.307.890, CUIT N° 20-16307890-3, casado en primeras nupcias con Geraldina Gabriela Norte, nacido el 28 de mayo de 1963, comerciante, calle Jacarandá N° 570 de la localidad de San Lorenzo, Departamento Salta Capital, y 2) Geraldina Gabriela Norte, argentina, D.N.I. N° 16.735.295, CUIT N° 27-16735295-8, nacida el 28 de Agosto de 1963, casada, Lic. en Turismo, domiciliada en calle Jacarandá N° 570 de la localidad de San Lorenzo, Departamento Salta Capital. Ratificado por Acta del 10/4/06, Libro 1.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o tres gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del decreto ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000).

Sede Social: España número 385, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Gerentes: Se designa gerente única a la señora Geraldina Gabriela Norte.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/05/06. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00 e) 15/05/2006

O.P. N° 5.688 F. N° 167.638

**GLANITEC S.A.**

Asignación de Capital Sucursal Salta

Por Acta de Asamblea N° 3 de fecha 9/12/05 se aceptó la asignación de capital resuelta por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 03 de Noviembre del 2005, en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, se resuelve por unanimidad conceder un aporte irrevocable por la suma de US\$ 250.000 (doscientos cincuenta mil dólares americanos estadounidenses) a la Sucursal Salta, República Argentina; equivalente a \$ 757.564,65 (Pesos setecientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y cuatro con sesenta y cinco centavos).

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/5/06. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00 e) 15/05/2006

O.P. N° 5.672 F. N° 167.612

**Aire Libre S.R.L.**

Modificación de Contrato

Fecha de Modificación: 10/03/2006 y ratificada por Acta de fecha 24/03/2006

Fecha Modificación: Aumento de Capital 28/04/06 y ratificada por Acta de fecha 26/04/06

Entre los Sres. Rodó, Rosa Leticia, de 59 años, Argentina, Divorciada, DNI 5.477.231, CUIT N° 27-05477231-4, domiciliada en Avda. Reyes Católicos N° 1.770, de esta ciudad, de profesión Odontóloga; Pérez Vidal, Luciano Alfredo Matías, de 21 años, Argentino,

Soltero, DNI 31.469.331, CUIT N° 20-31469331-1, Domiciliado en Avda. Reyes Católicos N° 1.770, de esta ciudad, de profesión estudiante y, Mansur, Alexis Pablo, de 34 años, Argentino, soltero, DNI 22.161.592, CUIT N° 20-22161592-2, Domiciliado en Avda. Reyes Católicos N° 1.770, de esta ciudad, de profesión comerciante, resuelven por unanimidad modificar las siguientes cláusulas del Contrato Social, las que quedarán re-dactadas del siguiente modo:

Segunda: Sede Social: Tendrá su domicilio legal y sede social en jurisdicción de la ciudad de Salta en Avenida Reyes Católicos N° 1.770, de la ciudad de Salta, pudiendo disponer la apertura de sucursales, depósitos, locales de venta, representaciones o agencias en cualquier punto del territorio nacional o del exterior.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes operaciones comerciales: Comercial: a) compra venta, consignación, alquiler y/o renta, representación, y/o distribución, importación y exportación para la comercialización de artículos y productos de bazar, ferretería, camping, caza y pesca, náutica, productos de esparcimientos al aire libre, ropa e indumentaria de deportes, sus accesorios; b) explotación integral de una concesionaria de embarcaciones, motos y ciclomotores, motos de agua, repuestos y accesorios para embarcaciones, comercialización de repuestos, partes, motores, instrumental, accesorios, unidades nuevas y usadas y todo lo que hace al equipamiento náutico en general, construcción, venta y reparación de trailers; c) explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y embarcaciones livianas o utilitarios; d) servicios turísticos de excursiones, excursiones de pesca o actividades de turismo alternativo viajes o transporte de personas, buceo y rafting.

Quinta: Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00), dividido en cuatrocientos (400) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, suscriptas de la siguiente manera: a) Rodó, Rosa Leticia, ciento treinta y seis (136) cuotas de pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que representan el 34% del Capital Social; Pérez Vidal, Luciano Alfredo Matías ciento treinta y dos (132) cuotas de pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que representan el 33% del Capital Social; y a Mansur, Alexis Pablo ciento treinta y dos (132) cuotas de pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que representan el 33% del Capital

Social. El importe total de la suscripción se integra en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el saldo en el plazo establecido en la Ley 19.550.

Sexta: Administración y Representación: La dirección y administración estará a cargo de un socio Mansur, Alexis Pablo, CUIT N° 20-22161592-2 por lo que el mismo queda designado Gerente-Administrador, constituyendo domicilio especial en Avda. Reyes Católicos N° 1.770, de esta ciudad. Durará en su cargo mientras no existan causales para su remoción. El uso de la firma social estará a cargo en forma individual del socio gerente, bastando la sola firma personal con el sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades incluso la toma de créditos bancarios o financieros, ya sean mancomunados o indistintamente, con o sin garantías. Para la realización del Objeto Social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones de cualquier naturaleza, que se refieran o tengan relación directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones, que no sean contrarios a las leyes o este Estatuto o a su objeto social. En caso de incapacidad, fallecimiento, o cualquier otro motivo que produzca la imposibilidad de carácter absoluto o relativo para continuar en el ejercicio del cargo de Gerente, este será reemplazado por el suplente Sr. socio Rodó, Rosa Leticia, CUIT N° 27-05477231-4, constituyendo domicilio especial en Avda. Reyes Católicos N° 1.770, de esta ciudad. Asimismo se dispone que en virtud de lo establecido en los Art. 157 - 3º ap. - y 256 última parte de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, el socio gerente depositará en garantía la suma de pesos Trece Mil, (\$ 3.000,00). Importe este que la sociedad deba reintegrar una vez que cese en sus funciones.

Décima: Cesión de Cuotas: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sino mediante la operación de aprobación y conformidad del otro socio. El socio que se propone la cesión deberá comunicar ello al otro socio mediante formas fehacientes, contando éstos últimos con treinta (30) días a partir de la notificación para pronunciarse al respecto. De no efectuarse oposición mediante notificación fehaciente se presumirá su consentimiento. La cesión entre socios es libre, quedando expresamente establecido que el socio que se proponga la cesión de sus cuotas sociales en forma total o parcial deberá ofrecerlas en primer término al otro socio y/o a la sociedad. Los que se pronunciarán en el plazo

máximo de treinta (30) días. Estipulando que el precio deberá ser el mismo que a los terceros.

Décima Primera: Transferencia de Cuotas por Causa de Muerte: En caso de fallecimiento de alguno de los socios el o los sobrevivientes podrán optar por: a) incorporar a los herederos o alguno de ellos. En caso de condominio deberán unificar sus representaciones. b) en el supuesto que el o los socios decidieran por unanimidad la no incorporación de ellos, se liquidará a los que

no se incorporen, según se resuelva la opción el valor de las cuotas del socio fallecido de conformidad con las normas de valuación de las cuotas sociales.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 12/5/06. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 120,00

e) 15/05/2006

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 5.626

F. N° 167.539

**Caja de Seguridad Social para Abogados  
de la Provincia de Salta**

#### ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta convoca a las respectivas asambleas ordinarias de afiliados y jubilados para el día 26 de mayo de 2.006 a las 11 horas en el local de la Institución, sito en Avenida Sarmiento N° 302 de la ciudad de Salta—Capital para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.

3.- Tratamiento de la Memoria, Estados Contables del Ejercicio cerrado el 31/12/2.005 y consideración del Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2.006.

De acuerdo al art. 16 del Dcto. Ley 15/75 y modificatorias, el quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón, pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurran.

Se hace saber que la Memoria, Estados Contables del mencionado ejercicio como el Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio se encuentran a disposición de los asambleístas en la sede de la Institución.

**Néstor Esquiú**  
Secretario Administrativo

**Federico Saravia Sylvester**  
Presidente

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 15/05/2006

### ASAMBLEAS

O.P. N° 5.692

F. N° 167.645

**Asociación de Fútbol del Valle Calchaquí  
Zona Norte – Cachi – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 31 de Mayo del año 2.006 a hs. 20:00 en Avda. Gral. Güemes S/N, Cachi, del departamento de Cachi, Provincia de Salta para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Libro de Inventario, Memoria, Informe del Organó de Fiscalización, Padrón de Socios. Correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2005.

3.- Renovación de la Comisión Directiva.

Art. 35 del Estatuto: Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de Reforma del Estatuto y Disolución Social sea cual fuere el número de socios concurrentes, una (1) horas después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

**Walterio Miranda**  
Secretario

**Román Cruz**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 15/05/2006

O.P. N° 5.689

F. N° 167.639

**Asociación de Amigos Archivo y  
Biblioteca Históricas de Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Amigos del Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, invita a sus asociados y amigos a su 4ª Asamblea General Ordinaria 2006–2007. La misma se realizará el próximo sábado 27 de mayo de 2006, en la Sala de Investigadores “Dr. Luis Ramos Mexía”, del Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, a las 10 horas de la mañana, en Pellegrini 50/56, de esta ciudad. Se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondientes 1º y 2º ejercicios año 2005.

2.- Designación de los Miembros de la nueva Comisión Directiva para el período años 2006–2007. Cargos: Presidente y Vicepresidente; Secretario y Pro Secretario; Tesorero y Pro Tesorero; Vocal Titular y Vocal Suplente; y Organismo de Fiscalización.

3.- Socios.

4.- Designación de dos (2) socios para la firma del Acta de la Asamblea.

Asimismo se recuerda a los señores asociados que de acuerdo al Estatuto, para tener derecho a voz y voto deben tener abonada la cuota societaria hasta el mes de abril/06, inclusive.

#### La Comisión Directiva

Imp. \$ 15,00 e) 15/05/2006

O.P. N° 5.687 R. s/c N° 12.028

#### C.A.E. de CA. (Comisión de Apoyo al Enfermo de Cáncer) – Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C.A.E. de C.A. (Comisión de Apoyo al Enfermo de Cáncer), convoca a sus asociados y personas interesadas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 31 de mayo a hs. 15 en Pasaje Basso 352 Tres Cerritos, donde se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta..

**Raquel Salas**  
Secretaria

**Guillermo Courell**  
Presidente

Sin Cargo e) 15/05/2006

O.P. N° 5.686

F. N° 167.632

#### Asociación Evangélica Asamblea de Dios – Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Evangélica Asamblea de Dios, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 4 de Junio del 2006 a hs. 9.00 en Avda. San Martín 1245 Templo Auditorium Filadelfia, en la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y Consideración del Balance al 31 de Diciembre del 2005.
- 3.- Memorias del 2005.
- 4.- Informe del Organismo de Fiscalización.
- 5.- Redacción del Acta correspondiente.
- 6.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

**Rosa Angélica Vincey**  
Secretaria

**Guillermo A. Gonzáles Anderson**  
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 15/05/2006

O.P. N° 5.683

F. N° 167.629

#### Centro de Residentes Chilenos en Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios para el Viernes 09 de Junio de 2006, a las 20,30 horas, en calle Santiago del Estero N° 965, de esta ciudad de Salta - Capital, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 socios para la firma del Acta.
- 2.- Consideración y Aprobación de la Memoria y Estado de Situación Patrimonial al 30 de Noviembre de 2005.

3.- Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Renovación total de los Miembros de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

**Genaro Galleguillos Fuentes**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 15/05/2006

## RECAUDACION

O.P. N° 5.694

Saldo anterior	\$ 110.675,30
Recaudación del día 12/05/06	\$ 2.170,00
TOTAL	\$ 112.845,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)